

La Jornada

Jueves 05 de Julio de 2007

IFAI: Los Pinos no tenía elementos para determinar las causas del fallecimiento 4"Sin prueba", Presidencia afirmó que Ascensión Rosario murió de gastritis

Elizabeth Velasco C.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/05/index.php?section=politica&article=011n1pol>

La Presidencia de la República tiene que admitir que hizo una "valoración sin prueba documental alguna" sobre la muerte de la indígena Ernestina Ascensión Rosario, destacó Juan Pablo Guerrero Amparán, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Al presentar al pleno del instituto la resolución del recurso 1494/07, mediante el cual una ciudadana demandó el documento oficial en que el presidente Felipe Calderón se basó para hacer sus declaraciones a La Jornada, el 13 de marzo pasado, de que la causa de la muerte de Ascensión Rosario habría sido a causa de "una gastritis crónica no atendida" y no una violación sexual tumultuaria de elementos del Ejército Federal acantonados en esa región -según denuncia de los familiares de la anciana de 72 años-, Guerrero destacó:

"Resulta sorprendente que el documento solicitado por la recurrente no obre en los archivos de la Presidencia de la República", y que el presidente Calderón hubiera "formulado en forma categórica las declaraciones que emitió sin prueba documental alguna, particularmente cuando las autoridades competentes (la Secretaría de la Defensa Nacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos) no se habían pronunciado oficialmente sobre el particular".

Ese planteamiento -hecho durante la sesión plenaria del IFAI y reiterado en entrevista por Guerrero Amparán- fue incluso motivo de debate con sus correligionarios, ya que aquél había planteado en su resolución -"en el quinto considerando"- hacer tal observación, la cual provocó el rechazo de sus colegas Alonso Lujambio, María Marván, Jacqueline Peschard y Alonso Gómez Robledo, quienes se pronunciaron por eliminar tal "observación".

Durante el debate, Peschard dijo estar de acuerdo en el sentido de la resolución en torno a que la Presidencia declare formalmente la inexistencia del documento, pero enfatizó en que no coincidía con el quinto resolutive. "Me parece que no cualquier declaración de un funcionario público tiene que estar avalada por un documento (sic)", y si "no existe el documento, no tiene por qué entregarse". Pero, agregó, de ahí "a hacer una valoración sobre si está bien o mal que un funcionario público haga una declaración y no exista un documento soporte, creo que estamos yendo más allá de lo que la Ley Federal de Transparencia señala".

En consecuencia, el pleno del IFAI aprobó por "unanimidad" la resolución propuesta por Guerrero de confirmar la "inexistencia" de tal información, con el "voto particular" de sus colegas. En entrevista, Guerrero sostuvo que la declaración la Presidencia "deja en evidencia que fue una declaración (la del presidente Calderón) que no tuvo respaldo documental, lo que en el quinto considerando se plantea como algo digno de señalamiento", aunque se anuló.